



CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EXPORTIN S.A. CUANTIA USDS 600.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil uno, ante mi, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON**, comparece el señor **GUILLERMO NICOLAS NAVAS PUIG**, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía **EXPORTIN S.A.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento aceptado e inscrito que me entrega para que sea agregado a la presente escritura. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe, y procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida en la naturaleza y resultados de esta escritura de **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EXPORTIN S.A.**, para cuyo otorgamiento me presenta la minuta y documentos que son del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Conversión del Capital Social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento del Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y, Reforma de Estatutos Sociales, de una compañía anónima, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA OTORGANTE.-** Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, el señor **GUILLERMO NICOLAS NAVAS PUIG**, a nombre y en representación de la

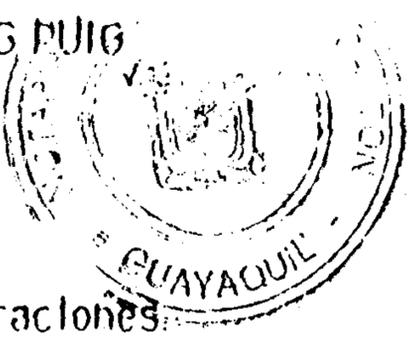
compañía **EXPORTIN S. A.**, cuya personería acredita con las copias de su nombramiento aceptado e inscrito como Gerente General de la mencionada compañía que se agrega como documento habilitante de la presente escritura.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La Junta General de Accionistas de la compañía EXPORTIN S.A. reunida en la ciudad de Guayaquil el seis de marzo del dos mil uno, resolvió la Conversión de su capital social a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de acciones ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; la variación del importe de las acciones que integran el capital; aumentar el capital suscrito en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de sesenta mil acciones ordinarias de un centavo de dólar cada una de ellas, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y parcialmente pagadas; aumentar el capital autorizado de la compañía y reformar el Estatuto Social en sus artículos Segundo y Cuarto, en los términos que consta en el Acta de la respectiva sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, autorizando al representante legal de la compañía a que comparezca ante Notario y otorgue la respectiva escritura pública que contenga dichas aprobaciones. **DOS.DOS.** EXPORTIN S.A. es una compañía ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el once de febrero de mil novecientos noventa y tres, con un capital de dos millones de sucres. La compañía aumentó su capital social en tres millones de sucres y fijó su capital autorizado en Diez millones de sucres, mediante escritura pública autorizada el dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro ante Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco. El actual capital de la compañía asciende a Cinco millones de sucres, equivalentes a Doscientos dólares de los

I

Guayaquil, 6 de Mayo de 1998

33



de las consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía EXPORTIN S.A., en sesión celebrada el día de hoy/acordó reelegirlo a usted, GERENTE GENERAL de la sociedad, por el periodo de cinco años. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, al tenor de los estatutos sociales, contenidos en la escritura pública de constitución otorgada ante Notario Ab. Marcos Diaz Casqueles el 14 de Diciembre de 1992 e inscrita el 11 de Febrero de 1993, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Atentamente,

Dr. Victor Barrón Varas
Secretario ad-hoc de la
Junta General de Accionistas
EXPORTIN S.A. ✓

Guayaquil, 6 de Mayo de 1998. ✓
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de Compañía EXPORTIN S.A., que
antecede. ✓

Nicolas Puig
NICOLAS HAYAS PUIG
Ecuatoriano ✓
C C 0900340035/

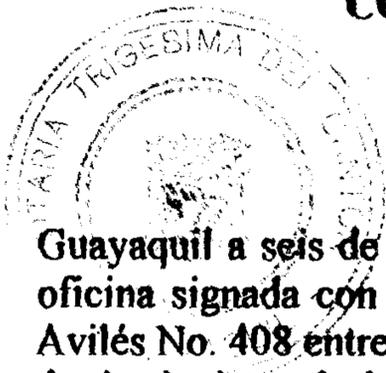
En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
(folio) 32570 / Registro Mercantil No
1142. Repeticion 115604
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 6 de Mayo de 1998.
Miguel Alvarado
MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL
Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "EXPORTIN S. A."**



Guayaquil a seis de marzo del dos mil uno, a las 10h50, en el local social ubicado en la oficina signada con el número 723, del séptimo piso, del inmueble de las calles García Avilés No. 408 entre Vélez y Luque, de esta ciudad, se celebra la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía EXPORTIN S. A. , con la asistencia de las siguientes personas:

- SR. GUILLERMO NICOLAS NAVAS PUIG, propietario de 5.000 acciones, Gerente General de la compañía, quien actúa como Secretario de la presente Junta.
- SRA. AZUCENA NAVAS PUIG DE CORDOVEZ, Presidenta de la compañía, quien preside la sesión.

El accionista presente, de nacionalidad ecuatoriana, representa acciones que tiene un valor unitario de un mil sucres con derecho a un voto cada una de ellas, encontrándose representado la totalidad del capital suscrito que asciende a CINCO MILLONES de Sucres, por lo que acuerda instalarse en Junta General Universal de Accionistas al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías. La Presidenta solicita que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se proceda a cumplir con las formalidades de ley. Una vez cumplido lo anterior, la Presidente indica que la presente sesión tiene por objeto tratar sobre los siguientes puntos:

1. Conversión de su capital social a dólares de los Estados Unidos de América y variación del importe de las acciones que integran el capital.
2. Aumentar el Capital suscrito de la compañía.
3. Aumentar el capital autorizado y reformar el estatuto social.
4. Autorización al Representante Legal.

La Junta acuerda por unanimidad aprobar el objeto de la sesión y de la misma forma, por unanimidad, resuelve:

1. a) Convertir el actual capital social en sucres, que corresponde a cinco mil acciones de un mil sucres cada una, esto es a CINCO MILLONES DE SUCRES, a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de acciones ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una de ellas por lo que corresponde a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En tal virtud, el actual accionista de la compañía procede a canjear sus acciones valoradas en un mil sucres cada una de ellas, por nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, resultando que el cuadro accionario de la compañía sea el siguiente:

GUILLERMO NICOLÁS NAVAS PUIG, propietario de cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

- b) Esta Junta General de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Resolución No. 00.Q.IJ.008 del 24 de abril del dos mil, emitida por la Superintendencia



de Compañías, resuelve que el valor nominal de las acciones que integran el capital sea de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada acción. De esta manera, el accionista procede a canjear las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por nuevas acciones de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, resultando que el actual accionista tiene las siguientes nuevas acciones:

GUILLERMO NICOLÁS NAVAS PUIG, propietario de veinte mil acciones de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América, las que se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

2. Aumentar el Capital suscrito de la compañía en **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de sesenta mil acciones ordinarias de un centavo de dólar cada una de ellas, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y parcialmente pagadas, de la siguiente forma:

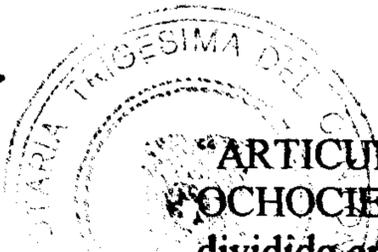
- El accionista de la compañía, señor **GUILLERMO NICOLAS NAVAS PUIG** suscribe sesenta mil nuevas acciones de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga en numerario el veinticinco por ciento de su valor, esto es la suma de **CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, comprometiéndose a pagar el saldo adeudado a la compañía, esto es la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. En este acto hace entrega a la compañía la suma en numerario aquí pagada.-

3. En tal virtud, se aumenta el capital autorizado de la compañía a la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ciento sesenta mil acciones de un centavo de dólar cada una; y se reforman los estatutos sociales de la compañía en sus artículos Segundo y Cuarto, de la siguiente forma:

“ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a Representaciones, distribución, importación y comercialización de equipos, suministros, repuestos y servicios de instalación y mantenimiento para: Telefonía, telecomunicaciones, Radiodifusión, Radio y Televisión, Computación, Seguridad, Internet. En general equipos para la generación, manipulación, almacenamiento, codificación, transporte, recuperación de señales de voz, audio, video, datos, internet, como a continuación se describen: Consolas de audio, tocadiscos profesionales, tocadiscos compactos, cámaras de video, monitores de video, switchers de video, ecualizadores, generadores de efectos especiales, procesadores, amplificadores, parlantes, transmisores, antenas, cables, cables coaxiales, fibra óptica, conectores, sistemas de enlace terrestres ópticos, laser por fibra óptica, por radio, satelitales, codificadores, decodificadores, multiplexers, moduladores, demoduladores, amplificadores de radiofrecuencia, antenas parabólicas terrestres y satelitales, sistemas de posicionamiento de antenas, sistemas de conmutacion telefónico, transmisores, receptores ópticos y lasers, computadores en general, equipos multimedia, equipos para voz, datos, audio, video, internet, impresoras, fotocopiadoras, escaners, fax, tarjetas de red, switchers, software de aplicaciones de multimedia, automatización de procesos industriales, automatización de estaciones de radio y televisión, internet, seguridad y vigilancia y aplicaciones en general, sistemas electrónicos de seguridad industrial y doméstico contra robo e incendio, equipos de medición para los sistemas descritos, equipos periféricos para su buen funcionamiento, nuevos equipos que la tecnología desarrolle en estas áreas, suministros y repuestos en general.”

Ab. PABLO V. VILLALBA
NOTARIO TERCERO
ESTACION CENTRAL

[Handwritten signature]



“ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de **OCCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochenta mil acciones de un centavo de dólar cada una, numeradas del cero uno al ochenta mil. El capital autorizado de la compañía es de **UN MIL SESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ciento sesenta mil acciones de un centavo de dólar cada una, numeradas del cero uno al ciento sesenta mil.

4. Se autoriza al Gerente General de la Sociedad, para que comparezca ante Notario y otorgue la respectiva escritura pública de conformidad a lo resuelto en esta Junta; y, realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento y aprobación de lo aquí acordado.

No habiendo otro asunto sobre el cual tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión con el mismo accionista con quienes se inició, se dio lectura al acta y aprobándola por unanimidad concluyó la sesión, firmando en unidad de acto la Presidente, accionista concurrente y Secretario que certifica. - f.- SRA. AZUCENA ZOILA NAVAS PUIG, Presidenta.- f.- SR. GUILLERMO NICOLAS NAVAS PUIG, Accionista, Gerente General-Secretario.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que consta en el Libro de Actas de “EXPORTIN S.A. al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, 6 de marzo del 2001.-

SR. GUILLERMO NICOLAS NAVAS PUIG
Gerente General – Secretario



Estados Unidos de América.- **TERCERA.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y VARIACIÓN DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES.-** a) Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, publicada en el Suplemento Registro Oficial, número treinta y cuatro, del trece de Marzo del dos mil, el señor GUILLERMO NICOLAS NAVAS PUIG, en su calidad de Gerente General de la compañía EXPORTIN S.A. declara que sobre la base de nuevas acciones de cuatro centavos de dólar se convierte a dólares de los Estados Unidos de América el capital social de su representada, las mismas que son propiedad del accionista de la compañía, señor GUILLERMO NICOLAS NAVAS PUIG; conforme a su participación en el capital social.- b) ^{Que} La Junta General de Accionistas anteriormente mencionada, y de acuerdo a lo prescrito en el Artículo once de la Resolución No. 00.Q.IJ.008 del veinticuatro de abril del año dos mil, emitida por la Superintendencia de Compañías, resolvió que el importe de las acciones que integran el capital sea del valor de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América.- **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor GUILLERMO NICOLAS NAVAS PUIG, a nombre y en representación de la compañía EXPORTIN S.A. en su calidad de Gerente General y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de su representada celebrada el seis de marzo del dos mil uno, **DECLARA: CUATRO.UNO.** Que se aumenta el capital suscrito de EXPORTIN S.A. en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de SESENTA MIL acciones ordinarias de un centavo de dólar cada una, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y parcialmente pagadas en numerario mediante la entrega en Caja en numerario y con el asiento contable correspondiente; y **CUATRO DOS.-** Que se aumenta el

AB. GUILLERMO NICOLAS NAVAS PUIG
GERENTE GENERAL
EXPORTIN S.A.
QUITO

capital autorizado de la compañía a la suma de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.- **CUATRO TRES.**- Que se reforma el Artículo Segundo y Cuarto de los Estatutos Sociales en consideración a las reformas legales pertinentes; en los términos que consta en el Acta de la Sesión de la antes referida Junta General de Accionistas del seis de marzo del dos mil uno, que forma parte de esta escritura como documento habilitante.- **QUINTA.- DECLARACION DE LA CORRECTA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL QUE SE AUMENTA.**- El señor GUILLERMO NICOLAS NAVAS PUIG, a nombre de la compañía EXPORTIN S.A. declara con juramento que es correcta la integración y forma de pago del capital social aumentando, conforme consta de los documentos contables que reposan en la compañía; que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado el número de acciones que los accionistas posee es la siguiente: ACCIONISTA: GUILLERMO NICOLAS NAVAS PUIG.- ACCIONES: OCHENTA MIL.- **CONCLUSION.**- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de ley necesarias para la validez de la presente escritura, de la cual se servirá conferirme cinco copias certificadas.- Firmado.- Dr. Víctor Carrión Varas.- Registro Número mil ochocientos treinta y seis.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública.- Es Copia.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al otorgante, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

Lo interlineado "Que" vale. 

EXPORTIN S.A.

R.U.C. 0991260048001



GUILLERMO NICOLAS NAVAS PUIG

C.C. 0900340035

C.Vot. 0540 - 251



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA EXPORTIN S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de Mayo del año dos mil uno, de todo lo cual doy fe.

3

D. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON:- Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ 0007130, dada y firmada el 02 de Agosto del 2001 por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he tomado nota de la aprobación al margen de la matriz del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 02 de Agosto de 2.001.-

D. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



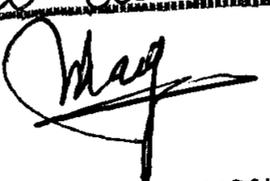
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-15-0007130 dictada el 2 de Agosto del 2001, por el intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrito la escritura, que contiene Conversion del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la Compañía Exporten. S.A.

de folios 82.523 a 82.531 número 19.362 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.651 del Repertorio - 2- CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 6 de Agosto del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

Razón: en esta fecha queda archivada el Certificado de autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil
Guayaquil; 6 de Agosto del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL**

**Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0007130, dictada por el Intendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 2 de Agosto del 2001, se tomó nota de la Conversión del Capital social, Aumento de Capital, Reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA EXPORTIN S.A., otorgada ante mí, el 14 de Diciembre de 1992.- Guayaquil, siete de Agosto del dos mil uno.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil